

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las ocho horas con dieciséis minutos del dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **GEA GROUP CONSTRUCTORA, S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 01-2018** promovida por el **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS** para la contratación de mano de obra para la reparación y ampliación del comedor estudiantil” por el monto de veinticinco millones ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta colones con ochenta y cinco céntimos. (¢25.198.350,85).-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE** y a la **ADMINISTRACIÓN**, por el plazo improrrogable de **UN DÍA HÁBIL**, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se pronuncien sobre lo manifestado por la Caja Costarricense de Seguro Social en el oficio No. SCQ-515-2019 del 12 de febrero de 2019, certificación emitida por el Administrador de la Sucursal de Guadalupe de la Caja Costarricense de Seguro Social del 13 de febrero de 2019, así como respecto al documento digital No. PA9787931 por medio del cual se hace constar que el señor Raúl Alejandro Alvarado Chaves se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social. Se aporta copia de citado oficio y de las certificaciones mencionadas. Por último, se le solicita a la apelante, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Adriana Pacheco Vargas
Fiscalizadora



APV/
NI: 32888, 33189, 33329, 977, 1065, 2776, 2794, 3671, 3682, 3742, 3766, 3784, 4184, 4413
NN: 02236 (DCA-0612-2019)
G: 2018003998-3